



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 005/2026 de fecha 14 de enero de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 005-026/2026**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 382/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA SCAVONE HERMANOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/2019 PARA EL I.P.S".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 081/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de enero de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 020/2026, de fecha 09 de enero de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia al Contrato N° 382/2021, suscrito con la Firma SCAVONE HERMANOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/2019 PARA EL I.P.S", con ID N° 392.613; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 093-011/2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/2019 PARA EL I.P.S", a la Firma SCAVONE HERMANOS S.A., formalizándose a través del Contrato N° 382/2021, en fecha 10 de diciembre de 2021;

Que, por Resolución C.A. N° 022-020/2025, de fecha 14 de abril de 2025, el Consejo de Administración del IPS, resolvió autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 382/2021, suscrito con la Firma SCAVONE HERMANOS S.A., en el marco del proceso licitatorio de referencia, estableciendo que la vigencia del mismo, sea extendida hasta la fecha 31 de diciembre de 2025;

Que, por Nota de fecha 10 de octubre de 2025, la Firma SCAVONE HERMANOS S.A., manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de ampliación de montos y extensión de vigencia del Contrato N° 382/2021;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 463/2025, de fecha 22 de octubre de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000463, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 005/2026 de fecha 14 de enero de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 005-026/2026**

Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de montos, en los ítems N° 3 “AMOXICILINA + SULBACTAM COMPRIMIDOS” y N° 32 “GLUCOSAMINA + CONDROITIN SULFATO + METIL SULFONIL METANO POLVO” y extensión de vigencia, hasta la fecha 30 de diciembre de 2026, del Contrato N° 382/2021, suscrito con la Firma SCAVONE HERMANOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 32/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/2019 PARA EL I.P.S”, manifestando que: “...*La solicitud de modificación contractual se fundamenta en asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, corresponden a Adquisición de Medicamentos varios y declarados desiertos en la LPN N° 34/2019 para I.P.S; los mismos son considerados de suma importancia para la atención adecuada a los pacientes asegurados del IPS, y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios...*”;

Que, por Providencia de fecha 30 de octubre de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable de manera a proseguir con los trámites correspondientes a la ampliación de montos y extensión de vigencia del Contrato N° 382/2021,

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 585/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: “*Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de vigencia, hasta el 31 de diciembre de 2026 y la ampliación del 20 % de los ítems N° 3 y N° 32, del Contrato N° 382/2021, suscrito con la Firma SCAVONE HERMANOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 32/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/2019 PARA EL I.P.S”, con ID N° 392.613, bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20 %, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...*”;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 22 de diciembre de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 005/2026 de fecha 14 de enero de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 005-026/2026**

Programa Anual de Contrataciones (PAC), para la ampliación del monto del Contrato N° 382/2021;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 852/2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del Contrato N° 382/2021;

Que, por Providencia, de fecha 27 de diciembre de 2025, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, refirió lo siguiente en atención a la solicitud de ampliación de monto del Contrato mencionado: *"...Al respecto, se informa que a la fecha, el objeto de gasto afectado se encuentra totalmente comprometido, por lo que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente para proceder a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 31 de diciembre de 2025, el Departamento Contratos y Seguros, solicitó a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, su parecer acerca de la continuidad de los trámites de extensión contractual o el planteamiento de un nuevo procedimiento para la regulación del mismo, atendiendo la prórroga solicitada y los plazos establecidos previamente;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 31 de diciembre de 2025, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, responde en los términos siguientes: *"Solicitamos proseguir con los tramites de ampliación de vigencia, teniendo en cuenta que el contrato aún posee saldo a ejecutar"*;

Que, conforme a los registros correspondientes, el Contrato N° 382/2021 cuenta, al 31 de diciembre de 2025, con una ejecución global equivalente al 95% (noventa y cinco por ciento);

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 020/2026, de fecha 09 de enero de 2026, suscritos por los mismos; *DP*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 005/2026 de fecha 14 de enero de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 005-026/2026**

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que el Administrador del Contrato inició los trámites de ampliación del contrato durante la vigencia del mismo; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada; la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ/DGAJ/N° 15806/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, lo siguiente: "...se encuentra vigente la Nota DNCP/DIJ/N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, la cual refiere: teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la dirección de normas y control para proseguir trámites...";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 382/2021, suscrito con la Firma SCAVONE HERMANOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 32/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/2019 PARA EL I.P.S”, con ID N° 392.613, estableciendo que la vigencia del Contrato mencionado, sea extendida hasta la fecha 30 de noviembre de 2026.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 382/2021, permanezcan inalterables.-
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 005/2026 de fecha 14 de enero de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 005-026/2026**

del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**